

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
ELABORACIÓN DEL “MARCO COMÚN IBEROAMERICANO DE CALIDAD DE LAS
AGUAS”
(segunda vez)**

CÓDIGO: FAE-07/2026

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

Impulsado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se reafirma el compromiso de la SEGIB con las redes como herramienta clave para el fortalecimiento de la cooperación iberoamericana.

En este contexto, la calidad de las aguas es una de las líneas de trabajo más relevantes de la Conferencia de Direcciones y Autoridades Iberoamericanas del Agua (CODIA). En torno a esta cuestión, se han llevado a cabo cursos, talleres, diálogos, Seminarios de Alto nivel y distintas iniciativas regionales para promover el desarrollo de capacidades, intercambiar experiencias y avanzar hacia una mejor calidad de las aguas en línea con el ODS 6.3.

El Plenario de la CODIA acordó iniciar los trabajos para la elaboración de un Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA), cuyo objetivo general consiste en atender los desafíos a la seguridad hídrica relacionados a la calidad del agua en Iberoamérica, mediante el fomento de herramientas comunes para la protección, la prevención y reducción de la contaminación, entre otros, para alcanzar un buen estado medioambiental de todas las aguas y preservar la biodiversidad asociada a los ecosistemas acuáticos. Por estas razones se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza martes 2 de junio de 2026, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 19 de mayo de 2026



Fdo.: _____

**Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE: 07/2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
“MARCO COMÚN IBEROAMERICANO DE
CALIDAD DE LAS AGUAS”
(segunda vez)**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. La Conferencia de Direcciones y Autoridades del Agua (CODIA) y el Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA)

La calidad de las aguas es una de las líneas de trabajo más relevantes de la Conferencia de Direcciones y Autoridades Iberoamericanas del Agua (CODIA). En torno a esta cuestión, se han llevado a cabo cursos, talleres, diálogos, Seminarios de Alto nivel y distintas iniciativas regionales para promover el desarrollo de capacidades, intercambiar experiencias y avanzar hacia una mejor calidad de las aguas en línea con el ODS 6.3.

Entre las actividades más recientes, cabe destacar el “Taller sobre calidad de las masas de agua, gestión de vertidos y valorización de las aguas residuales”, celebrado en Montevideo, Uruguay en noviembre de 2023, que sirvió para la elaboración del “Informe sobre el análisis de la meta 6.3 de los ODS: avances y retos en materia de calidad de las aguas en los países del ámbito iberoamericano”. Los resultados de estas actividades fueron debatidos en el Seminario de Alto Nivel celebrado en Cuba en noviembre de 2023 en el marco de la XXIV CODIA, y sus conclusiones se materializaron en el Acuerdo nº3 de la citada Conferencia, en el que los Directores convinieron: “Avanzar hacia el desarrollo de un marco común de entendimiento regional sobre calidad de las aguas, normativas en la limitación de vertidos y reúso de aguas tratadas que facilite un consenso regional basado en las experiencias nacionales”.

Como resultado de esta decisión, en la pasada XXVI CODIA (Chile, 2025), el Plenario de CODIA acordó iniciar los trabajos para la elaboración de un Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA), en base a una Nota Conceptual aprobada en dicha reunión. Esta Nota Conceptual se inspira en referentes internacionales y estudios regionales que orientan su construcción. Destaca, cómo ya se ha citado, el análisis de la meta 6.3 de los ODS realizado por la CODIA (2023), que identificó brechas y formuló recomendaciones en gobernanza, financiación, datos, desarrollo de capacidades, innovación y monitoreo, subrayando la necesidad de un marco común regional sobre calidad de las aguas y vertidos. Asimismo, se apoyan en protocolos internacionales como el FTCM del Caribe y el del Mediterráneo, que promueven la reducción de la contaminación terrestre, la cooperación, el uso de tecnologías limpias, la gestión sostenible; y en el Protocolo sobre Agua y Salud (UNECE, 1992), que vincula directamente la gestión del agua con la salud, fomentando la protección de ecosistemas, la prevención de enfermedades y la cooperación internacional.

En conjunto, estos referentes ofrecen una base sólida para avanzar hacia un consenso iberoamericano en calidad de las aguas.

En base a la citada Nota Conceptual, el objetivo general del MICA consiste en atender los desafíos a la seguridad hídrica relacionados a la calidad del agua en Iberoamérica, mediante el fomento de herramientas comunes para la protección, la prevención y reducción de la contaminación, entre otros, para alcanzar un buen estado medioambiental de todas las aguas y preservar la biodiversidad asociada a los ecosistemas acuáticos.

Para ello, el MICA se estructurará en las siguientes secciones:

- Disposiciones Generales
- Medidas y Objetivos Operativos
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos
- Recursos de apoyo a su implementación
- Compromisos voluntarios:
 - Normas de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
 - Normas para el reúso directo del agua residual tratada en actividades que no requieran agua de primer uso.
 - Procedimientos para la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, incluyendo la contaminación difusa (planes de calidad).
- Disposiciones finales.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración del Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA).

2.1. Alcance

Los resultados esperados abarcan diversas áreas relevantes para la gobernanza y la gestión del agua en Iberoamérica. El MICA permitirá un entendimiento regional coordinado, facilitando la creación de normativas más eficaces y el establecimiento de parámetros claros para cada tipo de uso del agua. En particular, los beneficios esperados son los siguientes:

- Obtención del texto legal consensuado del Marco Común, que sirva como paraguas para la trasposición de la normativa a los 22 países, avanzando así en la homogeneización de la norma y la colaboración entre países.
- El desarrollo y la actualización de los marcos normativos nacionales y el fortalecimiento de sus capacidades y estructuras de gobernanza;
- El reforzamiento de los instrumentos que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones en materia de calidad de las aguas;
- Fortalecimiento del monitoreo, la adopción de tecnologías avanzadas y la certificación de laboratorios de calidad de las aguas;

- Favorecer la cooperación entre los países para una mejor gestión de los recursos hídricos compartidos mediante la adopción de marcos regulatorios coordinados y la promoción del intercambio de experiencias y de datos;
- Mejora de la calidad de los cuerpos de agua, protección de los ecosistemas acuáticos y garantía de acceso a agua limpia y segura para la población y para las actividades económicas;
- Capacitación de profesionales del sector hídrico y fomento de la demanda en usuarios.
- Mejorar la accesibilidad a información sobre calidad gracias a los productos de divulgación obtenidos.

Por su naturaleza específica, no forman parte de esta licitación los Compromisos Voluntarios sobre:

- Normas de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas
- Normas para el reúso directo del agua residual tratada en actividades que no requieran agua de primer uso.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, del equipo delegado por la Secretaría Técnica permanente de la CODIA, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación.

3.1. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, y, teniendo en cuenta la estructura del MICA presentada en el apartado 1.2 de estos pliegos de prescripciones técnicas, el/la adjudicatario/a deberá ejecutar, las siguientes actividades:

3.1.1. Recopilar y analizar la siguiente documentación:

El/la adjudicatario/a será responsable de revisar la documentación que se detalla a continuación, y producir una memoria resumen que incluya un análisis y las principales conclusiones para la elaboración del MICA.

- Nota Concepto del Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas (XXVII CODIA).
- Planes, protocolos o disposiciones nacionales sobre calidad de las masas de agua de los 22 países iberoamericanos.
- Estudios e iniciativas de referencia:
 - Informe sobre el análisis de la meta 6.3 de los ODS: avances y retos en materia de calidad de las aguas en los países del ámbito iberoamericano (CODIA, 2023).
 - Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe).
 - Protocolo sobre la protección del Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

- Protocolo sobre agua y salud al Convenio de 1992 sobre Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

3.1.2. Elaborar una propuesta de “Compromiso voluntario de procedimientos para la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, incluyendo la contaminación difusa”.

Esta propuesta establecerá los requisitos mínimos que debe incluir un plan nacional de calidad de las aguas en el espacio iberoamericano.

3.1.3. Elaborar una propuesta de Texto Base del Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas.

Esta propuesta incluirá las siguientes secciones:

- Disposiciones Generales.
- Medidas y Objetivos Operativos.
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
- Recursos de apoyo a su implementación.
- Disposiciones Finales.

3.1.4. Convocar a técnicos designados por la CODIA para la presentación de ambas propuestas.

Realizar por lo menos una reunión por cada documento con el fin de recabar comentarios e insumos.

3.1.5. Documentos finales.

El/la adjudicatario/a elaborará los siguientes documentos:

- Texto Base del MICA: incluyendo lo indicado en el apartado 3.1.3 de estos pliegos.
- “Compromiso voluntario de procedimientos para la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, incluyendo la contaminación difusa”

3.2. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos:

3.2.1. Memoria resumen.

Con base en las actividades de recopilación y análisis solicitadas en el apartado 3.1.1 de estos pliegos, el/la adjudicatario/a, prepara una memoria que incluya la revisión y análisis de la documentación señalada y las principales conclusiones justificadas para la elaboración del MICA.

3.2.2. Actas de las reuniones celebradas

Con base en los resultados obtenidos a partir de la ejecución de los apartados 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 de estos pliegos, el/la adjudicatario/a consolidará todas las actas de las reuniones

realizadas, incluyendo el análisis de las propuestas de Texto Base del MICA y del Compromiso voluntario de procedimientos para la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, así como la contaminación difusa.

3.2.3. Documento final Texto Base del MICA.

el/la adjudicatario/a entregará los documentos solicitados en el apartado 3.1.5 de estos pliegos.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/La adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobado por la CODIA, quien podrá solicitar, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de este pliego de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, en representación de la CODIA, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB o la CODIA lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, estos requisitos deberán ser cumplidos por la persona o equipo asignado al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en trabajos relacionados con normativa de calidad de las aguas en países iberoamericanos.
- Demostrar formación superior en ciencias químicas, ambientales y/o gestión de los recursos hídricos.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos que se describen en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas, de esta licitación.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Metodología** para la realización del trabajo
 - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae completo:** de la persona, o los integrantes del equipo designados al proyecto. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
 - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, mayo de 2026



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO: FAE: 07/2026**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
“MARCO COMÚN IBEROAMERICANO DE
CALIDAD DE LAS AGUAS”
(Segunda vez)**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración del Marco Común Iberoamericano de Calidad de las Aguas (MICA).

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **DIESCISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas y entrega satisfactoria de los productos es el **15 de octubre de 2026**.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación:

- **19 de mayo de 2026**, pliegos publicados
- **2 de junio de 2026, 23:59 h de Madrid España**. cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **3 y el 8 de junio de 2026**, evaluación de las propuestas
- Entre el **8 y el 12 de junio de 2026**, adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN /ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; **el correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- *Representación de los licitadores*

En el caso de personas jurídicas, incluirá fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se

trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", **el código de la licitación y la razón social del licitador o nombre de la persona física, según corresponda**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...)

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de la persona física o jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a será realizada por la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA y la SEGIB, quienes efectuarán las valoraciones cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas como se detalla más adelante. El/la adjudicatario/a será quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, procederá con la valoración técnica de dichas propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados. • Refleja detalladamente los requerimientos técnicos necesarios y los mejora. • Presenta un plan de trabajo claro y acertado, consistente con las restricciones de tiempo mencionadas. • La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. 	40
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con experiencia demostrada con organismos multilaterales o de desarrollo, de especial relevancia para los trabajos encomendados. • Cuenta con experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones complejas. 	30

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con experiencia con actores iberoamericanos de diversa índole: organismos internacionales, gobiernos nacionales y subnacionales, redes de ciudades, etc. • Cuenta con experiencia técnica y académica sustantiva en transición ecológica en Iberoamérica y en el trabajo con gobiernos subnacionales iberoamericanos. • Cuenta con conocimiento del idioma portugués. 	
TOTAL		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, por solicitud de La Secretaría Técnica Permanente de la CODIA, puede contactar a los/las licitadores solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA, la SEGIB realizará la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y

ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos, que sean nacionales o tengan su domicilio social en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos adicionales que le sean requeridos.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días

señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel/aquella. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar una nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En cualquier caso, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega, a la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA, de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios, de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% del monto adjudicado
3.2.1	Memoria resumen:	25%
3.2.2	Actas de las reuniones celebradas con los técnicos de CODIA:	25%
3.2.3	Documento final Texto Base del MICA.	25%
	Documento final Compromiso voluntario	25%
Total		100% Adjudicado IVA incluido

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de La Secretaría Técnica Permanente de la CODIA, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA, a la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB y la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.

- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid - Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, mayo, 2026

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽¹⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día² ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de³ “_____”, me comprometo, en nombre de⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

- | | | |
|-------------------|------------------------|-----------|
| 1. ⁽⁵⁾ | Costo de los Servicios | (_____ €) |
| 2. | IVA | (_____ €) |
| 3. | Costo Total | (_____ €) |

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

² Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

³ Indicar el título de la licitación

⁴ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.